



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de CEU-Universidad San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

CAPÍTULO 6

LA RESTAURACIÓN Y LOS CICLOS REVOLUCIONARIOS DE 1830 Y 1848

por ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA
Profesor de Historia Contemporánea,
Universidad San Pablo-CEU

1. Antecedentes

Tras la salida de Napoleón hacia su exilio en Elba, los aliados procedieron a firmar la paz con Francia, que trataron no fuese demasiado dura para que su coste no se convirtiera en una pesada carga para la monarquía recién restaurada. Francia se vio libre de pagar reparaciones de guerra, y se restablecieron las fronteras de noviembre de 1792, más una serie de territorios que suponían un total de 150 millas cuadradas y 450.000 habitantes. Tal como afirmara Metternich, «el tratado llevaba en sí el sello de la moderación de los soberanos, moderación que no era efecto de debilidad, sino de un firme deseo de asegurar una paz en Europa». Para resolver sobre el resto de los países que se habían visto afectados por la acción revolucionaria, bien desde el punto de vista territorial, bien desde el dinástico, se anunció la pronta celebración de un congreso internacional, cuyas decisiones podrían afectar a la articulación interna de los Estados.

Tras el Tratado de París, y antes de la inauguración del congreso, los ingleses aseguraron el futuro de algunas cuestiones importantes que les interesaban de forma especial. El norte de Francia quedó asegurado por un fuerte Estado tapón, constituido por Bélgica y las Provincias Unidas (Austria habría podido recuperar los Países Bajos, pero prefirió evitar el contacto con Francia para no verse expuesta a nuevos conflictos), y sometido a la casa de Orange. Además, y a cambio de una fuerte compensación económica, Inglaterra retuvo la colonia de El Cabo, el noroeste de la Guayana, y diversos puntos estratégicos que anteriormente habían pertenecido a Holanda, si bien le devolvió el grueso de sus posesiones ultramarinas.

2. El Congreso de Viena

La necesidad de resolver los múltiples problemas surgidos a lo largo del proceso bélico iniciado por la Revolución francesa, dio lugar a que en la capital del Imperio

austríaco se reunieran numerosos diplomáticos y jefes de Estado. Tal vez la delegación más variopinta fue la encabezada por el zar Alejandro, al que acompañaba su ministro del Exterior, Nesselrode; el reformador prusiano Stein, que había pasado a su servicio; el polaco Czartoryski, el griego Capo d'Istria, y el corso Pozzo di Borgo, por no citar sino a los más destacados. También acudió personalmente el rey de Prusia, al frente de cuya diplomacia se encontraba el canciller príncipe de Hardenberg, asesorado por el famoso geógrafo Guillermo von Humboldt, indispensable en las reuniones debido a la sordera —a veces conscientemente exagerada— del canciller. El anfitrión, Francisco I, dejó las cuestiones diplomáticas en manos del príncipe de Metternich, que se encontraba asistido por Von Gentz, quien actuaba de forma oficiosa como secretario general del congreso. Castlereagh por Inglaterra, y Talleyrand por Francia, completaban el cuadro de representantes de las grandes naciones europeas. Junto a ellos no faltaban numerosos soberanos menores, como los reyes de Dinamarca y Baviera, y representantes de casi todos los países europeos, entre los que puede destacarse al cardenal Consalvi, secretario de Estado del papa, y al marqués de Labrador, enviado de Fernando VII.

Los problemas del congreso se iban a iniciar incluso antes de constituirse, pues el artículo 32 del Tratado de París establecía que se dirigirían invitaciones «a todas las potencias comprometidas en una u otra parte en la presente guerra», mientras que el primer artículo secreto del mismo tratado especificaba que las decisiones serían tomadas por las naciones de la Cuádruple Alianza (Rusia, Austria, Prusia y Gran Bretaña). Talleyrand supo explotar hábilmente el descontento de las pequeñas potencias, y consiguió que la dirección formal del congreso se pusiese en manos de los países firmantes de la paz de París (los ya citados más España, Francia, Portugal y Suecia). No pudo evitar, sin embargo, que los temas de mayor importancia fueran decididos de antemano en los consejos privados de la Cuádruple Alianza, si bien maniobró con astucia explotando las disensiones de los antiguos aliados, de forma que a lo largo del congreso logró ser incluido en sus reuniones. A fin de racionalizar las discusiones y evitar las sesiones plenarias, se crearon diez comités independientes, de forma que la única asamblea general fue la que tuvo lugar para firmar el acta del congreso.

Desde el punto de vista territorial, los dos problemas fundamentales eran los derivados de las cuestiones polaca y sajona. Rusia, que ocupaba militarmente ambas regiones, era partidaria de quedarse con Polonia y entregar Sajonia a Prusia, a lo que se oponían ardientemente Austria e Inglaterra, pues veían en ello una alteración del equilibrio europeo, y Metternich se mostró dispuesto a permitir una de estas soluciones, pero no las dos. A finales de octubre alcanzó un acuerdo con Castlereagh y Hardenberg, que contemplaba la entrega de Sajonia a Prusia y la colocación de la frontera rusa en el Vístula. La fulminante reacción del zar, que se quejó amargamente de la actuación de sus representantes ante los soberanos de Austria y Prusia, sirvió para intimidar a este último, con lo que la combinación quedó desbaratada. La respuesta de Metternich, fiel a su política, fue mostrarse dispuesto a entregar Polonia a Rusia, mientras que se negaba oficialmente a la entrega de Sajonia. Por increíble que pueda parecer, a finales de año la situación era lo suficientemente tensa como para no descartarse la posibilidad de una guerra entre los antiguos aliados, pues, como recoge Kissinger, Alejandro era un hombre de principios y, por tanto, muy peligroso en una negociación diplomática, pues carecía de la menor ductilidad.

La oportunidad fue aprovechada por Talleyrand para volver a incluir a Francia dentro de las grandes potencias europeas. El 3 de enero de 1815, en previsión de un posible conflicto, se firmaba una Triple Alianza por la que Francia, Austria e Inglaterra, se prometían apoyo mutuo contra cualquier atacante, y a la que posteriormente se unieron Baviera, Hannover y los Países Bajos. Ante esta amenaza, prusianos y rusos se vieron obligados a ceder en sus posiciones maximalistas y aceptar una solución de carácter intermedio. El congreso entró, pues, en una fase resolutive que culminaría el 9 de junio de 1815 con la firma de los 121 artículos del acta final, en que se contemplaban las siguientes disposiciones:

— Cuarto reparto de Polonia, que se distribuye entre Prusia (Posnania), Austria (Galitzia) y Rusia, que incrementa sustancialmente la parte que tenía anteriormente y crea con ella un reino constitucional, del que es soberano el zar Alejandro.

— Reorganización de los Estados alemanes: en vez de restaurar el Imperio, disuelto por Napoleón, se forma una nueva Confederación Germánica (Metternich observa en sus *Memorias* que como la soberanía se había transferido del emperador a los príncipes, era prácticamente imposible volver a la situación anterior), compuesta por 34 príncipes y cuatro ciudades libres, y dirigida por una Dieta bajo la presidencia austríaca, con representación de todos los Estados, cada uno de los cuales tendría un número de votos acorde a su importancia. Su Constitución contemplaba estipulaciones contra las negociaciones por separado en tiempo de guerra y contra aquellas alianzas que no fuesen beneficiosas para todos. El reino de Sajonia, que había sido el último en romper sus compromisos con Napoleón, queda reducido a la mitad de su territorio en beneficio de Prusia, que también adquiere la parte sueca de Pomerania, que pierde así el último vestigio de su Imperio en el continente y las complicaciones que ello conllevaba. Otra potencia que prepara su retirada de Alemania es Inglaterra, pues el electorado de Hannover, cuna de su casa gobernante, queda como reino independiente, lo que más tarde dará lugar a su separación del Reino Unido en virtud de la ley sálica que en su momento impedirá el acceso al trono de la reina Victoria.

— Reorganización de los Estados italianos: el reino lombardo-veneciano es incorporado a la corona austríaca, mientras que el gran ducado de Toscana, y los ducados de Parma y Módena, son ocupados por miembros de la familia imperial. El reino de Cerdeña recupera la isla del mismo nombre, Piamonte, Saboya y Niza, con el aumento de Liguria (Génova). Nápoles vuelve a manos de los Borbones, otra de cuyas ramas obtiene el ducado de Lucca, mientras que los Borbones de Parma se verán obligados a esperar a la muerte de la mujer de Napoleón para recuperar su trono.

— Consolidación de los cambios territoriales en el norte de Europa: Suecia, a cuyo frente permanece Bernadotte, un antiguo general napoleónico, compensa la pérdida de Pomerania (Prusia) y Finlandia (Rusia), con la incorporación de Noruega, a cambio de la cual Dinamarca recibe algunos territorios alemanes.

— Reconocimiento internacional de la neutralidad suiza y delimitación de sus fronteras.

Los principios fundamentales tenidos en cuenta tanto a lo largo del congreso como del primer y segundo Tratado de París, son los de contención y compensación, el primero aplicado a Francia y el segundo a sus enemigos, y cuya conjunción suponía la búsqueda de un estable equilibrio europeo. A lo largo de la frontera oriental

francesa se extiende un arco de contención cuyos principales elementos son la expansión de los Países Bajos por el norte; el aumento de las posesiones prusianas en el oeste y la sustitución de la defensa del Rin austríaca por la prusiana; el fortalecimiento de los Estados alemanes fronterizos; la garantía de una Suiza neutral, y el incremento del reino de Cerdeña por el sur. La defensa del norte podía, en caso necesario, ser reforzada por la actuación de Inglaterra a través de Hannover, y la del sur contaba con el apoyo de Austria por medio de sus posesiones italianas. Así, las diversas distribuciones territoriales servían también para crear un sistema de seguridad contra posibles veleidades expansionistas de Francia.

También la legitimidad fue un factor a tener en cuenta, pero incluso sus máximos defensores (Talleyrand, Castlereagh), la subordinaban a la consecución del equilibrio europeo. El nacionalismo, impulsado por la Revolución francesa, contó también con sus defensores. Stein lo impulsó en Alemania, y el zar trató de hallar una respuesta al polaco con la creación de un reino independiente de Rusia, a la que sólo estaba unido en la persona del monarca. Como es lógico, el interés de Estado estuvo presente a lo largo de todas las negociaciones, pero hubo de subordinarse al equilibrio de poder debido a que las exorbitantes demandas de cada país podían ser rápidamente contrapesadas por la oposición de los demás.

Del congreso se han dado valoraciones muy diversas. En opinión de Kissinger,

estaba fuera de duda que en el mundo había nuevas fuerzas sueltas que clamaban por la participación popular en el gobierno. Pero parecía igualmente evidente que estas fuerzas habían sido responsables por un cuarto de siglo de disturbios. La Revolución francesa había asestado un golpe quizá mortal al derecho divino de los reyes; y sin embargo, se llamó precisamente a los representantes de esta doctrina para que terminaran el derrame de sangre. En estas circunstancias, lo que sorprende no es lo imperfecto del arreglo que surgió, sino su sensatez; no lo «reaccionario», de acuerdo con las doctrinas puritanas de la historiografía del siglo XIX, sino lo equilibrado.

E incluso se felicita de que no se tuvieran en cuenta los sentimientos populares, pues de esta forma se evitó «una paz de venganza que habría expuesto a Europa a una lucha política incesante». Tal vez las disposiciones del congreso no fueron suficientes para satisfacer a una generación idealista, pero «el período de estabilidad que siguió fue la prueba mejor de que se había construido un orden "legítimo", un orden aceptado por todas las grandes potencias, de modo que de allí en adelante buscaron el ajuste dentro de ese marco, antes que su destrucción».

Frente a esta concepción, surge la habitual dentro de la historiografía liberal, para la cual, en conjunto, y a pesar de que durante un siglo Europa no conoció ningún conflicto tan generalizado como el que acababa de padecer, la mayor parte de las medidas adoptadas en el congreso fueron de duración efímera, pues la fuerza del nacionalismo cambió en las décadas siguientes el mapa de Europa, dando lugar a enfrentamientos localizados, pero frecuentes y sangrientos.

3. Los ideólogos de la contrarrevolución

Al hablar de la Restauración, suele ser obligada la referencia a los ideólogos más importantes del pensamiento contrarrevolucionario. Ahora bien, cometeríamos un

grave error si creyéramos que la práctica política de la Restauración, eminentemente pragmática, tiene demasiado que ver con las teorías políticas defendidas por hombres como Bonald, que no pasó de ser uno de los más destacados oradores de la minoría ultrarrealista de las cámaras francesas.

En palabras de Novalis, «han sido escritos muchos libros antirrevolucionarios sobre la revolución, Burke ha escrito un libro revolucionario sobre la revolución». En sus *Reflexiones sobre la Revolución de Francia*, publicadas en 1790, Burke, político *whig* que se había distinguido en su defensa de los derechos de las colonias norteamericanas, reacciona con acritud contra el proceso revolucionario que se estaba desarrollando en Francia. Al igual que De Maistre en el caso francés, o Jovellanos en el español, Burke considera que las Constituciones no pueden crearse, sino tan sólo irse desarrollando con el paso del tiempo. Su admiración hacia la Constitución inglesa radica en su carácter histórico, que la hace adecuada para salvaguardar la libertad de los ingleses, y se niega a admitir la comparación entre la revolución inglesa, que es el resultado de la evolución histórica, y la francesa, que trata de hacer tabla rasa de todo lo anterior. La Declaración de Derechos del Hombre, de carácter abstracto, choca con su concepción del hombre como un ser individualizado por las diferencias naturales de lugar, tiempos, costumbres, experiencias y personas.

Desde el punto de vista del gobierno, Burke no piensa que exista el derecho individual a participar en la discusión de los negocios públicos o en el gobierno, sino tan sólo el derecho a un buen gobierno. Así, defiende la idea de una aristocracia natural (en el sentido de que su primacía se asienta sobre unos prejuicios históricos), sujeta a una estricta disciplina personal, que sería la encargada de esta misión. En cuanto a las reformas, han de hacerse de manera lenta y prudente, pues se está trabajando sobre seres vivos. Kissinger ha señalado las diferencias entre el conservadurismo histórico de Burke y el racional de Metternich: «el conservadurismo histórico aborrece la revolución porque mina la expresión *individual* de la tradición de una nación; el conservadurismo racionalista la combate porque impide la ejecución de las máximas sociales *universales*». Uno, porque supone una ruptura con la tradición; otro, porque sus resultados son desastrosos. En su opinión, Metternich es el último ilustrado, tratando de llevar a cabo las medidas universales de la razón, sea cual sea su éxito.

Otra aportación al pensamiento contrarrevolucionario será la efectuada por buena parte del romanticismo alemán. En su obra *La cristiandad o Europa*, Friedrich Leopold von Hardenberg, más conocido por Novalis, hace una alabanza del espíritu religioso del medievo, en el que ve la posibilidad de una unidad Europea («aquellos luminosos tiempos cuando Europa era un único país cristiano, no desunido por las luchas religiosas o nacionales»), idea que será desarrollada por la Santa Alianza. Su rechazo de los principios de la Revolución es consecuencia de sus convicciones metafísicas, pues suponía la antítesis del organicismo medieval propugnado por los románticos. La igualdad también era repudiada, pues las partes de una obra de arte y los miembros de un organismo no son en modo alguno iguales, sino que representan y cumplen funciones diversas.

Pese a que el pensamiento contrarrevolucionario tendrá representantes por toda Europa, los más conocidos son el saboyano De Maistre y el francés Bonald. Al igual que Burke, ambos autores rehúsan los principios abstractos para resaltar el papel de la experiencia histórica. El hombre abstracto no existe, y por tanto carece de sentido legislar para él, querer establecer Constituciones escritas y declaraciones de derechos:

«la Constitución de 1795, como sus mayores, está hecha para el hombre. Ahora bien, no existen hombres en el mundo. He visto en mi vida franceses, italianos, rusos, etc.; pero en cuanto al hombre, declaro no haberlo encontrado en mi vida; si existe, es sin yo saberlo», afirmaba De Maistre en sus *Consideraciones sobre la Francia*. Además, el hombre es de por sí incapaz de crear nada nuevo en el mundo político ni en el mundo físico: «puede, sin duda, plantar un pepino, hacer crecer un árbol, perfeccionarlo mediante injerto y podarlo de cien modos distintos, pero jamás se ha podido imaginar que pueda crear un árbol; ¿cómo ha podido, entonces, imaginarse que tuviese poder para crear una Constitución?» La sociedad no está constituida por los individuos, sino que es ella la que los constituye, pues no existen más que en su seno. En consecuencia, no poseen derechos, sino deberes con respecto a la misma.

Quizás la característica más distintiva de estos dos autores sea su fuerte contenido teológico. Para ellos la historia está subordinada a los designios de la Providencia divina, y De Maistre no duda en presentar la revolución como una expiación querida por Dios, y a Napoleón como su instrumento. El poder temporal, cuya forma más natural es la monarquía, queda estrechamente subordinado al poder espiritual, y en línea también defendida por Lammenais, atribuye al papa una especie de magistratura universal.

4. ¿Un mundo restaurado?

Sería inexacto afirmar que la Restauración fue un intento de dar marcha atrás en la historia, volviendo a la situación anterior a 1789. Salvo muy contadas excepciones (España, los Estados Papales), la Europa del congreso recogía parte de la herencia revolucionaria, como quedó de manifiesto al mantenerse las desamortizaciones eclesiásticas, o al no devolver las tierras que habían sido ocupadas a los emigrados.

En Francia, el antiguo Senado de Napoleón había proclamado rey a Luis XVIII, hermano del guillotinado Luis XVI, a quien ofreció una Constitución que consagraba la soberanía popular, y que fue rechazada por el monarca. Sin embargo, mediante la declaración de Saint-Ouen (2 de mayo de 1814), Luis XVIII se comprometía a dar él mismo una Constitución. Este documento, publicado el 4 de junio bajo el título de Carta Constitucional, salvaguardaba el principio monárquico presentando las concesiones efectuadas como efecto de la libre voluntad del rey, único depositario de la autoridad. Salvado este principio, quedaban consagradas algunas de las principales conquistas de la Revolución, pues se reconocía la igualdad ante la ley, el derecho de la nación a aprobar sus impuestos y participar en la confección de las leyes a través de sus representantes, la libertad individual, de opinión y de religión, si bien el catolicismo era proclamado como religión del Estado.

Además del poder ejecutivo, el rey tenía la iniciativa legislativa y elegía libremente a sus ministros, que no eran responsables ante las cámaras, sino solamente ante él, por lo que no puede hablarse de un régimen parlamentario propiamente dicho. Los diputados eran elegidos por un período de cinco años, mientras que los pares eran nombrados por el rey a título hereditario, ingresando en esta Cámara 84 miembros del antiguo Senado, que representaban a todas las fases de la Revolución. Ambas asambleas participaban en pie de igualdad en la elaboración de las leyes, aunque los presupuestos debían ser votados primero por la Cámara de Diputados. En virtud de

la imposición de un sistema censitario, tan sólo 90.000 franceses tenían derecho al voto, y algo menos de 10.000 a ocupar un escaño.

A pesar de su aparente debilidad, las cámaras tenían más poder del que nunca habían alcanzado con Napoleón, y a lo largo de los años se fue consolidando su creciente influencia sobre la composición y la política del gobierno. La forma constitucional de Francia, con todas sus limitaciones, era algo muy distinto de una restauración del Antiguo Régimen. Ello explica el descontento del partido ultrarrealista y también, según algunos autores, la tranquilidad con que observó la caída de los Borbones en 1830.

Pese a lo benigno de sus términos, el Tratado de París no pudo menos de causar una honda decepción en un país que se había acostumbrado a la victoria. El fin del bloqueo supuso una invasión de mercancías inglesas, que provocó la ruina de numerosas empresas y el consiguiente desempleo, agravado por la paralización de las obras públicas. La vuelta de los emigrados supuso la alarma de los compradores de bienes nacionales (ya sabemos que infundada). Pero, sobre todo, el descontento se hacía sentir en las filas del ejército, del que habían sido separados miles de oficiales, cuyos servicios ya no eran necesarios.

Aprovechando esta coyuntura, Napoleón se fugó de la isla de Elba y desembarcó en Francia el 1 de marzo de 1815, acompañado por 700 hombres de su guardia. Las tropas enviadas contra él se unieron a sus filas, y el 20 de marzo hacía su entrada en París, abandonado por Luis XVIII el día anterior.

En un intento de ganarse el apoyo popular, Napoleón publicó un Acta adicional a las Constituciones del Imperio, muy influenciada por la Carta, que fue sometida a un plebiscito en el que se abstuvieron las tres cuartas partes de los electores.

La noticia, recibida en medio del Congreso de Viena, causó la lógica inquietud en los aliados, que declararon a Napoleón fuera de la ley y se comprometieron a continuar la guerra hasta expulsarlo. Pero sus ejércitos no estaban preparados, y tan sólo las tropas inglesas de Wellington y las prusianas de Blücher estaban lo suficientemente cerca del enemigo como para suponer una amenaza. Consciente de esta situación, Bonaparte, tras destinar parte de sus tropas a sofocar la nueva rebelión de las provincias realistas del oeste (Vendée), avanzó sobre Bélgica con el grueso de sus hombres, tratando de batir por separado a ingleses y prusianos. Tras un par de acciones afortunadas, el 18 de junio atacó en Waterloo a las tropas de Wellington. Como ya había ocurrido en la guerra peninsular, las columnas francesas fueron incapaces de romper las líneas del general inglés, que resistió el tiempo necesario para permitir la llegada de los prusianos. A los cien días de su salida, Luis XVIII hacía de nuevo su entrada en París, y poco después Napoleón se entregaba a los ingleses y era confinado en la isla de Santa Elena, donde permaneció hasta su muerte, acaecida en 1821.

Las condiciones del segundo Tratado de París (20 de noviembre de 1815), no fueron ni con mucho tan suaves como las del anterior. Francia perdía las ventajas territoriales conseguidas en 1814 y se veía obligada a pagar una fuerte indemnización de guerra, cuyo cobro sería garantizado con la ocupación de sus provincias fronterizas por un ejército de 150.000 hombres, que había de mantener a sus expensas. Y si las condiciones no fueron aún más duras se debió a la firme postura de Luis XVIII, que amenazó con abdicar.

La creación de la nueva Confederación Germánica supuso un aumento de poder de los Estados protestantes, pues sólo seis de los príncipes cuyos Estados se habían

mantenido pertenecían a dinastías católicas. El proceso desamortizador, ahora consolidado, sirvió para incrementar el poder de la aristocracia. Las Constituciones que se dieron cada uno de los Estados que la integraban, fueron enormemente dispares, pues mientras algunas asambleas tan sólo se representaban a sí mismas, las Constituciones dadas en el sur de Alemania en 1818 y 1819 seguían el modelo bicameral de Inglaterra y Francia. En Prusia, la promulgación de un código constitucional resultó imposible por la diversidad de los territorios a que había de aplicarse y el peligro que hubiera supuesto la participación de los diversos estamentos en la política para el liberalismo económico propugnado desde el Estado. En compensación, se crearon diversas asambleas provinciales, solución similar a la adoptada por Austria, que no hizo sino recoger su propia tradición histórica. Por tanto, mientras en Prusia la renuncia a una Constitución general venía dada por el deseo de cambiar la sociedad, en Austria estaba vinculada al esfuerzo por mantener la situación existente.

El liberalismo, mezclado con el nacionalismo, se iba extendiendo poco a poco por los Estados alemanes, y su amenaza se hizo presente en 1817, cuando en una fiesta celebrada en Wartburg fueron quemados de manera simbólica libros de los más destacados autores contrarrevolucionarios. En marzo de 1819 fue asesinado Kotzebue, literato que se había distinguido por su ideología conservadora y sus relaciones con el zar Alejandro. Su muerte provocó una oleada de espanto en los Estados alemanes, pero Metternich permaneció inactivo hasta que consideró que su intervención era reclamada por las demás potencias, que veían la tranquilidad que se disfrutaba en Austria. Propuso celebrar en Carlsbad una reunión de delegados de los principales Estados de la Confederación, cuya consecuencia fue que se dictaron decretos a todos los príncipes ordenando disolver la Burschenschaft (asociación de estudiantes de carácter liberal y nacionalista) y las sociedades de gimnasia (a las que pertenecía el asesino de Kotzebue). También se prevenía la creación en cada universidad de «curadores» para vigilar a estudiantes y profesores, y establecer la censura previa para todos los libros y periódicos antes de imprimirlos. Por último, se acordó establecer en Maguncia una comisión federal de siete miembros con el fin de hacer averiguaciones «sobre el origen y las ramificaciones de los manejos revolucionarios y de las asociaciones demagógicas».

Estas medidas fueron completadas por la Conferencia de Viena (1820), en la cual se limitaba la libertad individual de los Estados mediante alusiones al reglamento de la Confederación, y se establecía que sus soberanos eran los únicos representantes válidos ante ella.

Tampoco en Inglaterra faltaron motivos de preocupación a partir de 1815. Tras el atentado contra el príncipe regente en 1817, se suspendió el derecho de *habeas corpus*, y en 1819 tuvo lugar en Manchester el episodio conocido como la «batalla de Peterloo», en que varias personas resultaron muertas como consecuencia de la actuación de las fuerzas del orden. Este mismo año se promulgaron las Seis Leyes, que prohibían las manifestaciones y autorizaban los registros domiciliarios en busca de armas y la confiscación de obras sediciosas, incrementando los impuestos sobre la prensa a fin de restringir su circulación entre las clases menos favorecidas. En 1820, el descubrimiento de un complot radical para asesinar al gabinete y formar un gobierno revolucionario, no hizo sino aumentar las medidas represivas.

5. La Europa de los congresos y las revoluciones de 1820

El estudio de Webster sobre el Congreso de Viena se realiza tras la Primera Guerra Mundial, tratando de ver los errores cometidos entonces por los aliados a fin de no repetirlos en las nuevas negociaciones (el «error» fue dejar que la nación vencida se convirtiese en un elemento clave, por lo que Alemania fue prácticamente excluida de Versalles), y el de Nicolson surge tras la Segunda Guerra Mundial. En ambas ocasiones se está ahondando en el pasado en busca de soluciones para el presente, y una que permanece constante es el deseo de garantizar la paz por medio de una organización de carácter supranacional. En 1918, la Sociedad de Naciones; en 1945, la Organización de las Naciones Unidas. «El período que siguió a 1815 fue el primer intento en tiempos de paz tendente a organizar el orden internacional mediante un sistema de conferencias, y el primer esfuerzo explícito de las grandes potencias por afirmar un derecho de control» (Kissinger), si bien, contra lo que suele creerse, éste se ejerció más a través de la «Alianza» que de la «Santa Alianza».

Propuesto por el zar Alejandro, el Tratado de la Santa Alianza tenía como objetivo construir una política internacional basada en los preceptos de la religión. Aunque éste achacaba sus orígenes a una conversación celebrada con Castlereagh en febrero de 1815, su elaboración debía más a su interés por el Antiguo Testamento y la influencia de madame de Krüdener, que le había servido como mentor religioso a lo largo de aquel verano. Descrito por Gentz como una «nulidad política», y considerado por Castlereagh como un ejemplo de «sublime misticismo y de insensatez», el tratado fue firmado por los soberanos de Austria y Prusia el 26 de septiembre de 1815, como concesión al irritable zar de Rusia, y no sin que Metternich introdujera significativos cambios textuales. Publicado en 1816, contó con la adhesión de todos los países de Europa a excepción de Inglaterra (cuyas leyes no permitían que un documento de este tipo fuera firmado por el monarca), Sajonia (descontenta con el trato recibido en el Congreso de Viena), los Estados Papales (reacios a entrar en una alianza con ortodoxos y luteranos) y Turquía (que lo consideraba una maniobra del zar para actuar en su contra). Entre los firmantes se hallaba, por tanto, la república de Suiza, y durante algún tiempo dio la impresión de que podía contarse con la adhesión de Estados Unidos. En palabras de Bertier de Sauvigny, se trataba de una «simple declaración de intenciones, que no creaba por ella misma ninguna obligación internacional, ninguna organización».

Esta organización surgirá, sin embargo, como consecuencia del segundo Tratado de París, en cuyo artículo VI, siguiendo las directrices de Chaumont, se establece un sistema de conferencias periódicas de soberanos o ministros para facilitar y asegurar la ejecución del tratado, discutir los intereses comunes, y considerar las medidas que se considerasen más saludables para el reposo y prosperidad de las naciones y para el mantenimiento de la paz en Europa. Los países de la Cuádruple Alianza establecían así la base legal para el sistema de conferencias de la posguerra, marcando definitivamente la ascendencia de las grandes potencias y el principio del concierto europeo. A la hora de la verdad, la dueña de los destinos de Europa será la Alianza, entidad nueva, fruto de la mezcla de las dos anteriores, que es precisada y desarrollada en las conferencias de Aix-la-Chapelle y Troppau, y cuyo constructor fue Metternich. A ésta sería (no a la Santa Alianza, ni tampoco a la Cuádruple) a quien se podría aplicar la imagen utilizada por los liberales del siglo XIX de «liga de los reyes contra los



Europa 1815-1848. La restauración y los ciclos revolucionarios

pueblos», y eso a condición de olvidar la contribución positiva que tuvo para el mantenimiento de la paz en Europa.

En 1818 se celebró la Conferencia de Aquisgrán, preparada de antemano para liquidar la ocupación militar de Francia, saldar sus deudas, y admitirla de nuevo en el seno de las grandes potencias. Surgen aquí los primeros signos de debilidad del sistema, pues el zar Alejandro sugiere el establecimiento de una alianza general que garantizara tanto los límites territoriales de los países como sus regímenes políticos, postura que encontró la oposición de Inglaterra.

A comienzos de 1820, la Europa del Congreso entró en una fase de agitación que afectó sobre todo a los países mediterráneos. Cronológicamente, el primer movimiento es el que tiene lugar en España el 1 de enero de 1820, cuando el comandante Riego se alzó en Cabezas de San Juan con parte del ejército destinado a reprimir la sublevación de América, y obligó al rey Fernando VII a jurar la Constitución de 1812.

Portugal se hace pronto eco de los acontecimientos españoles. Tras la muerte de la reina María (1816), su hijo Juan VI continúa en Brasil, donde se había refugiado durante la invasión francesa, y queda a cargo de la regencia el general inglés Beresford. La situación se ve alterada en 1820, cuando en relación con los liberales españoles tiene lugar una sublevación militar en Oporto que da lugar a la reunión de cortes constituyentes y fuerza la vuelta del monarca, que otorga el Estatuto liberal de 1822, al tiempo que su hijo Pedro protagoniza la independencia del Brasil (grito de Ipiranga).

En julio de 1820, y con el apoyo de los carbonarios, se produce en Nápoles la sublevación del general Pepe, que impone a Fernando IV la Constitución española de 1812. En marzo de 1821 se subleva en Piamonte la guarnición de Alesandria, secundada por la de Turín, que exige que el rey Víctor Manuel I implante la Constitución de 1812 y declare la guerra a Austria, convirtiéndose así en cabeza del nacionalismo italiano. Su abdicación da lugar a la regencia de Carlos Alberto, que publica una versión adaptada del código gaditano. La agitación se extendió también a las posesiones italianas de Austria, si bien el peligro fue conjurado mediante la concentración en la fortaleza de Spielberg de los opositores más destacados.

En 1821, aprovechando la sublevación del bajá de Egipto contra el sultán, un antiguo ayudante de campo del zar Alejandro, el general Hypsilantes, penetra en los Balcanes con un pequeño contingente armado, y trata de encauzar una revuelta generalizada contra el dominio turco. A pesar de sus fracasos, el movimiento independentista no se detiene, y en abril de 1821 el arzobispo Germanos levantaba la bandera de la rebelión en Kalavyrta, dando comienzo a la guerra de la Independencia de Grecia, apoyada en la actuación de las hetairias (sociedades secretas surgidas a partir de 1814).

Pequeños incidentes agitan a prácticamente todos los países europeos. Francia vive varios intentos de sublevación republicano-bonapartista entre 1820-1822, algunos de ellos con implicación de los constitucionales españoles, mientras que en Rusia el regimiento Semenov protagoniza un fallido alzamiento liberal.

Sin embargo, como hace notar Koselleck, el peso de las revoluciones de 1820 recae sobre el mundo Mediterráneo, pudiendo señalarse las siguientes características:

- 1) Influencia de la Constitución española de 1812.
- 2) Los levantamientos no surgen del pueblo y, con excepción del caso griego, cuentan con un escaso apoyo popular. Se trata de levantamientos preparados por aso-

ciaciones secretas, compuestas en su mayor parte por militares y funcionarios, así como intelectuales y comerciantes.

3) Se trata de países cuya realidad social no corresponde a la ideología de los sublevados, por lo que éstos pueden sacar muy poco provecho de su efímera ocupación del poder.

4) El desarrollo de los hechos es similar en las tres penínsulas mediterráneas, cuya suerte es determinada por la intervención extranjera.

Ante esta oleada revolucionaria, la reacción de las potencias de la pentarquía (Cuádruple Alianza más Francia), no se hizo esperar. Metternich sabía que un congreso podía obligar a Castlereagh a distanciarse, pues en Inglaterra no se quería una política de compromiso en Europa, pero no podía intervenir solo, pues ello le hubiera creado problemas con Francia y Rusia. Trató de convencer a Alejandro para que él y el emperador, únicos monarcas europeos no atados por grilletes constitucionales, resolviesen el asunto, pero éste manifestó que la forma de hacerlo era un nuevo congreso de las cinco potencias. El 23 de octubre de 1820 se inauguraba el Congreso de Troppau, que constituyó un duelo diplomático entre Capo d'Istria, que quería obligar a los liberales napolitanos y españoles a promulgar una Constitución de carácter moderado, y Metternich, que consideraba este remedio peor que la enfermedad, pues hubiera supuesto la consolidación de los nuevos regímenes, y que hubo de echar mano de la idea de Alejandro de una cruzada religiosa en contra del espíritu revolucionario para conseguir el apoyo de Rusia. El protocolo preliminar resultante afirmaba que los Estados deberían ser excluidos de la Alianza europea, hasta que el orden legal y la estabilidad hubiesen quedado asegurados. Las potencias aliadas negarían su consentimiento a los cambios conseguidos por métodos ilegales, y en caso de que la situación resultara peligrosa para los Estados vecinos se pasaría, si era necesario, a tomar las medidas coercitivas necesarias para devolver al ofensor al seno de la alianza. La discusión de este protocolo, firmado tan sólo por Austria, Prusia y Rusia, puso en evidencia la división existente en el seno de la alianza, que trató de solventarse en Laibach, donde se continuaron las sesiones en enero de 1821.

El intento de reforzar la solidaridad de las potencias aliadas resultó fallido, pues Inglaterra se negó a mantener oculta su disensión sobre la intervención armada en Nápoles, cuyo rey se presentó ante el congreso, rechazó el juramento a la Constitución que había sido obligado a prestar, y fue repuesto en el trono por las tropas austríacas. Poco después tenía lugar la intervención austríaca en Piamonte, que consolidaba la monarquía y restablecía momentáneamente la situación en Italia. Por su parte, el zar Alejandro, que había preconizado el mantenimiento del *statu quo* en Europa, se vio en la desagradable situación de tener que desautorizar el movimiento de Hyspíntes en los Balcanes. A pesar de los intentos conciliadores, Inglaterra se negó a firmar la declaración final del congreso, pues temía alentar a Rusia o Francia a una posible intervención en España, y ello hubiese podido suponer que ésta recuperase sus colonias, perjudicando el tráfico comercial establecido por Gran Bretaña a partir del comienzo del proceso independentista. Quedaba, pues, consagrada la ruptura entre los puntos de vista de dos de los más importantes diplomáticos de la época: el vizconde de Castlereagh y el príncipe de Metternich. El primero, aunque deseaba una alianza europea en la que Inglaterra se hallase presente, a fin de evitar un aislamiento simi-

lar al que se sufrió en la época napoleónica, no podía pasar por encima de los deseos del resto del gobierno y la opinión pública de Gran Bretaña, que confiaban en la situación insular de Inglaterra, y deseaban tan sólo oponerse a las agresiones abiertas; Metternich trataba de prevenir los levantamientos. Inglaterra consolidaba, pues, su política de no interferencia en los asuntos internos de otros Estados, mientras que el Imperio austríaco, cuya estructura era enormemente vulnerable, insistió en un derecho generalizado de interferencia para poder aplastar los disturbios sociales en cualquier punto en que apareciesen.

Tal y como temía la diplomacia inglesa, una vez terminado el congreso el zar Alejandro volvió a proponer la intervención armada en España, y aunque su ofrecimiento de tropas no fue tomado en serio, provocó que un influyente grupo de la corte francesa planease actuar en España, cuestión debatida en el Congreso de Verona, donde desplazó a los temas orientales y de América Latina, que el recién suicidado Castlereagh pensaba serían los fundamentales («Señor, es necesario decirle adiós a Europa» había escrito al monarca cuatro días antes, reconociendo así el fracaso de su política). Sólo Rusia se mostró dispuesta a apoyar incondicionalmente la iniciativa francesa, que fue rechazada por Inglaterra, mientras que Austria y Prusia se comprometieron a retirar sus embajadores si Francia hacía lo propio y prestar a su aliada un apoyo moral. Únicamente si era España el país agresor, o se actuaba en contra de la familia real, estos países se considerarían obligados a intervenir. A pesar de la oposición del conde de Villéle, jefe del gabinete francés, la firme postura del partido realista, encabezado por Chateaubriand, hizo que en enero de 1823 Luis XVIII anunciase en el discurso de apertura de cámaras que «cien mil franceses mandados por un príncipe de mi familia [...] están prestos a marchar invocando al Dios de San Luis para conservar el trono de España a un nieto de Enrique IV». Inglaterra, que amenazó con oponerse, aumentó la flota y levantó el embargo de armas a España e Hispanoamérica.

Hasta finales de marzo los franceses no obtuvieron la seguridad de que Inglaterra no iría a la guerra a no ser que se tratase de intervenir en Portugal o de ayudar a España a recuperar sus colonias, y el 5 de abril se produjo la invasión que restableció a Fernando VII en el disfrute de sus poderes.

Firme en su deseo de obstaculizar al máximo cualquier posible intento de recuperar la América española, Canning, que había sustituido a Castlereagh al frente de la diplomacia inglesa, ofreció a Estados Unidos realizar una declaración conjunta exponiendo su oposición a cualquier intervención europea en América. Aunque el presidente Monroe estaba de acuerdo, el secretario de Estado, Adams, hizo presente que unirse a esta declaración británica dejaría a Estados Unidos en un segundo plano, al tiempo que daría margen para pensar que Inglaterra sí podía intervenir legítimamente en América. La tenaz defensa de su postura hizo que finalmente Monroe se decidiera a actuar por sí solo el 2 de octubre de 1823. Lo que se ha dado en llamar doctrina Monroe, modernamente resumida bajo el lema «América para los (norte) americanos», proclamaba que el nuevo continente no era un lugar que pudiera ser objeto de colonización por las potencias europeas, y que dada la radical diferencia existente entre los sistemas políticos del viejo continente y de Norteamérica, Estados Unidos consideraría «cualquier intento por su parte de extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio como peligroso para nuestra paz y seguridad». En compensación, y enlazando con las ideas manifestadas por Washington en su famoso discurso

de despedida, Estados Unidos no se mezclaría en los asuntos de Europa. Para algunos autores, éste era entonces el punto principal del mensaje, pues lo situaban no en relación con los proyectos de Canning y la Santa Alianza, sino con el comercio que Estados Unidos efectuaba con los aliados de Grecia y el Imperio turco, enzarzados en una larga y cruenta guerra. El intento norteamericano de mantener una política neutral mediante el libre comercio se había hecho prácticamente imposible, pues los países en liza pedían una pronta definición, y antes de embarcarse en una lejana aventura Estados Unidos prefirió renunciar a su comercio mediterráneo, aprovechando la ocasión para presentar esta inhibición como una renuncia que hacía de intervenir en Europa a cambio de que Europa no interviniera en Norteamérica, lo que les permitiría adoptar una postura hegemónica en su ámbito.

La intervención en España fue el último éxito de la alianza, pues a partir de entonces quedó en evidencia que cada país iba a actuar según sus propios intereses. La ficción se mantuvo todavía algún tiempo más, pues en 1824 y 1825 se celebraron conferencias en San Petersburgo, destinadas a estudiar el enfrentamiento entre griegos y turcos, aunque sin llegar a ningún acuerdo. A partir de entonces puede darse por terminado el intento de conseguir una dirección común de la política europea. Contribuyó a ello la muerte del zar Alejandro, que supuso un cambio en la política rusa, pues Nicolás I decidió intervenir abiertamente en los Balcanes aprovechando la reconquista de Grecia emprendida por los turcos con el apoyo del bajá de Egipto y la conflictiva situación de los principados danubianos (Moldavia y Valaquia). Inglaterra, que no deseaba debilitar más a Turquía, se vio obligada a intervenir en su contra para evitar que los rusos monopolizaran la situación, y en julio de 1827 una escuadra anglo-francesa destrozaba a la turca en la bahía de Navarino. En 1830 se promulgaba oficialmente la independencia de Grecia.

6. Las revoluciones de 1830

Tras el abrumador éxito de los Cien Mil Hijos de San Luis, que habían reafirmado el prestigio de la monarquía borbónica en el mismo país que había servido para enterrar los laureles de Napoleón, Villèle decidió aprovechar la coyuntura para fortalecer el gobierno, y convocó nuevas elecciones, en las cuales la derecha obtuvo un triunfo arrollador. Pero la misma falta de una oposición fuerte, que obligará a mantener la cohesión del partido realista, actuó en su contra al potenciar las disensiones internas. Cuando en mayo de 1824 la Cámara de los pares rechazó un proyecto de conversión de rentas, Villèle culpó del fracaso a Chateaubriand, que se había negado a implicarse en la defensa del proyecto y, con el apoyo de Luis XVIII, le cesó de manera fulminante y ofensiva. El peso de su venganza no tardó en hacerse sentir, y el *Journal des Débats*, el más influyente periódico de su tiempo, se pasó abiertamente a la oposición. Se perdió así la colaboración del único realista capaz de satisfacer la imaginación y la sensibilidad política de la opinión pública, de unir el impulso romántico de las nuevas generaciones a la monarquía, y de realizar una política exterior que hubiera elevado el prestigio de Francia. Para Bertier de Sauvigny, el cese de Chateaubriand constituyó el mayor error de Villèle y, en lo que a Luis XVIII se refiere, fue una falta imperdonable, «de una naturaleza como para hacer dudar de ese sentido político que se le ha atribuido generalmente, oponiéndolo con demasiada facilidad a la

supuesta inepticia de Carlos X». Lo cierto es que esta decisión fue la última importante que adoptó el monarca, que falleció el 16 de septiembre de 1824.

Dotado de indudables condiciones humanas, y no exento de cierta inteligencia, Carlos X fue, en buena medida, víctima de su concepción del deber, que le llevó a pretender controlar hasta el detalle la acción de sus ministros, interfiriendo constantemente en la política con una concepción del derecho real incompatible con un régimen parlamentario. Su reinado comenzó con públicas declaraciones de su deseo de respetar fielmente la carta, una generosa amnistía para los condenados políticos y, en contra de la opinión de Villèle, la supresión de la censura. El anuncio en el discurso de la corona de un proyecto de indemnización para los emigrados que habían sido expropiados por la Revolución, se presenta cronológicamente como el signo evidente del espíritu de reacción que había de inspirar el nuevo reinado, pero lo cierto es que se trataba de un empeño en que se venía trabajando desde el reinado anterior, y cuya solución definitiva no sólo cumpliría una función de justicia para quienes habían perdido sus propiedades por apoyar a la corona, sino que también ejercería un efecto balsámico sobre los nuevos propietarios, que sabrían que su situación no era ya discutida. Lo cierto, sin embargo, es que llegado el momento casi nadie quedó contento, pues mientras unos consideraron la indemnización demasiado baja, los tenedores de la deuda —que fue para ello reconvertida— se vieron lesionados en sus intereses.

A esta medida no tardaron en unirse una muy descafeinada restauración de las congregaciones religiosas femeninas, una ley de sacrilegios que penaba a sus autores con la pena de muerte (siempre que se dieran unas condiciones que eran prácticamente imposibles, por lo que la ley no fue nunca aplicada), y la consagración del monarca en la catedral de Reims, lo que hizo que cundiera el temor ante el clericalismo y la alarma ante un posible deseo de querer restablecer el Antiguo Régimen. En el fondo, nada había que justificase tales temores, pero la oposición liberal, batida en las urnas, políticamente sin bandera al acatar el monarca el régimen de carta, tenía que buscar un frente en el que sus argumentos pudieran hacer mella, y evocó el espectro de una dominación clerical oprimiendo las conciencias y las inteligencias. La publicística liberal no dudó en inventar y exagerar cuanto fue necesario, pues sabía tocaba una cuestión que podía dividir a los defensores del rey, entre quienes los había que ponían al mismo nivel el altar y el trono, pero no faltaban tampoco los regalistas y volterianos. Por su parte, mientras más atacada veía la religión, más consideraba el monarca que era su deber participar públicamente en el culto, lo que no hacía sino producir el efecto deseado por sus enemigos. Villèle optó entonces por presentar una ley de prensa que, aprobada en la Cámara de Diputados, hubo de ser retirada en la de los pares. No obstante, el gobierno no tardaría en restablecer la censura, provocando las consiguientes protestas.

Su creciente impopularidad, y su negativa a contar con miembros de la oposición realista, llevó a Villèle a convencer al monarca para que en noviembre de 1827 nombrara 76 nuevos pares que garantizaran el control de la Cámara alta, y convocase elecciones de diputados «por sorpresa», antes de que la oposición ganase más fuerza. Pero la sorpresa no fue tal; la oposición estaba preparada, y en la nueva Cámara hubo entre 150 y 180 realistas «villélistas», junto a un número similar de liberales y 60 u 80 realistas de oposición. Fue, por tanto, necesaria la formación de un nuevo gobierno, cuya ideología se situaba en el centro-derecha, de marcado carácter tecnocrático, y en el que la figura más destacada fue el ministro del Interior, Martignac. No obstante,

Carlos X hizo presente al nuevo gabinete el disgusto con que se había obligado a despedir a Villèle: «su sistema era el mío y espero que vosotros os conforméis a él de la mejor manera». Las alianzas surgidas en la Cámara obligaron al gobierno a una política de continuas concesiones a la izquierda, que hechas con reticencia, no le consiguieron su apoyo, al tiempo que le enajenaron el del rey y la derecha. En agosto de 1829 la formación de un ministerio encabezado por Polignac dejó claro el deseo del monarca de contar con un gobierno que pudiera atraerse el apoyo de todos los grupos de la derecha. Pero la elección de sus miembros no podía estar peor hecha. No es sólo que Polignac fuese hijo de una denostada favorita de María Antonieta, sino que junto a él aparecieron La Bourdonaye (líder de la reacción realista de 1814) y Bourmont (cuya deserción al campo de Wellington el día anterior a Waterloo era presentada por los bonapartistas como la auténtica causa de la derrota). Ante el acoso de la opinión pública, varios de los inicialmente tanteados se negaron a entrar en el gobierno, entre ellos Chateaubriand, los votos de cuya pequeña facción eran necesarios para conseguir el necesario respaldo parlamentario. Todo hacía temer una fuerte reacción, pero no era tal el propósito de Polignac, que durante su estancia en Inglaterra se había transformado en partidario sincero del régimen liberal y representativo. Cuando Michaud, director del diario ultrarrealista *Quotidienne* le habló de la posibilidad de un golpe de Estado, se negó en redondo. «Lo siento —replicó el periodista—, porque no estando con usted más que los hombres que quieren el golpe de Estado, si usted no lo da, usted no tendrá a nadie.» En cualquier caso, los meses se sucedían sin que el gobierno tomase medidas claras en ningún sentido, al tiempo que la oposición se movilizaba. Un nuevo periódico, el *National*, patrocinado por Talleyrand, el banquero Laffitte y Thiers, se planteaba que el problema no era la monarquía, sino los Borbones, y comenzaba a postular la candidatura del duque de Orleans. Rechazado el gobierno por la Cámara de Diputados en marzo de 1830, el rey optó por la disolución, y se convocaron unas nuevas elecciones cuyo resultado fue dar a la oposición una neta mayoría. Sin embargo, y a pesar de la implicación del rey en la campaña electoral, la oposición se daba por satisfecha con el triunfo alcanzado, y estaba dispuesta a aceptar casi cualquier ministerio (incluso Polignac), siempre que se le concediese alguna cartera.

Pero ni Carlos X ni Polignac estaban por la negociación. El 5 de julio, las tropas de Bourmont conquistaban Argel, triunfo que sin duda acentuó la decisión del monarca, pero la opinión pública, cegada por la lucha política, no tuvo en cuenta este gran éxito y, además, los 37.000 hombres destinados a esta empresa eran otros tantos menos fusiles con los que el régimen podía contar en caso de necesidad. De acuerdo con el artículo 14 de la carta, Polignac propuso al monarca disolver la Cámara recién elegida, hacer elegir otra de acuerdo con un nuevo sistema electoral, y suspender la libertad de prensa. El 26 de julio, el *Moniteur* publicaba las ordenanzas, firmadas por el rey. Los periodistas decidieron, a pesar de la prohibición, que al día siguiente aparecerían sus periódicos, mientras que comerciantes e industriales acordaban cerrar sus talleres, con lo que sus obreros quedarían en las calles a disposición de los agitadores. El día 27 comenzaron los incidentes en París, sin que el gobierno hubiese tomado ninguna medida para preverlos. Al atardecer del día 29, las tropas reales, al mando del mariscal Marmont, se vieron obligadas a dejar la capital en manos de los insurrectos. Con el apoyo de Lafayette, que rechazaba hacerse cargo de la presidencia de una república, Luis Felipe de Orleans fue nombrado lugarteniente general del rei-

no. Fallido el intento de Carlos X de abdicar en su nieto, el conde de Chambord (Enrique V), la familia real borbónica se vio obligada a abandonar el país.

La influencia de la nueva revolución francesa no tardó en hacerse sentir en el resto de Europa. El primer afectado fue el reino de los Países Bajos, cuya parte belga, adquirida en el Congreso de Viena, no acababa de encontrarse a gusto en la nueva monarquía. Por un lado, los católicos flamencos no podían menos que mirar con desconfianza la subordinación a un gobierno protestante. Por otro, los liberales walones no miraban con simpatía un régimen que consideraban demasiado autoritario, cuya ley electoral primaba a los holandeses, que además ocupaban las cuatro quintas partes de los cargos públicos. El mayor problema de los belgas para constituir una oposición fuerte era sus diferencias internas, pero la fuerza de los hechos obligó a los walones a mitigar su anticlericalismo, mientras que el clero flamenco se adhirió en buena medida al catolicismo liberal. Surgió así el «unionismo», que permitió presentar un programa común. La confluencia de estos sucesos con un alza de precios no correspondida por otra de salarios, y la sucesión de una serie de malas cosechas, ayudaron a crear un clima propicio al que sirvieron de detonante los sucesos de Francia. El 25 de agosto se producía la sublevación de Bruselas. Rechazada a finales de septiembre una ofensiva holandesa, la postura independentista se impuso sobre el autonomismo inicial, y el 4 de octubre se procedía a declarar la independencia. El conflicto corría el riesgo de internacionalizarse, pues el rey de Holanda pidió ayuda a Austria, Rusia y Prusia, pudiendo contar con el apoyo de estas dos últimas potencias. Por otra parte, la opinión pública francesa no estaba dispuesta a admitir que la revuelta fuese aplastada, por lo que una invasión de las potencias del norte hubiera significado la guerra. En cuanto a Inglaterra, que era, en última instancia, quien se había inventado aquel Estado tapón, consideraba que una Bélgica independiente era mejor que una guerra en Europa, siempre que no se convirtiese en un satélite de Francia. Finalmente, la Conferencia de Londres reconoció la independencia de Bélgica, aunque no por ello las cosas quedaron solventadas, ya que los belgas no quedaron de acuerdo con sus fronteras y eligieron rey al duque de Nemours, hijo de Luis Felipe, pensando que de esta forma obtendrían el apoyo de Francia a sus reivindicaciones. La postura de Inglaterra, que se mostró dispuesta a llegar al enfrentamiento bélico, hizo que el rey de Francia prohibiese a su hijo aceptar la corona, por lo que el congreso belga acabaría renunciando a sus pretensiones y designando soberano a Leopoldo de Sajonia Coburgo.

En Polonia, donde el zar Alejandro había configurado un régimen constitucional, la nobleza media y la burguesía intelectual estaban dispuestas a comprometerse en un intento de recuperar la independencia. Cuando el zar Nicolás ordenó movilizar el ejército polaco de cara a una posible intervención en Bélgica, pareció el momento oportuno para dar el golpe, y el 21 de noviembre de 1830 los conjurados se hicieron con Varsovia. La reacción rusa tardó en producirse, pues el zar no quiso emplearse a fondo hasta comprobar que la situación se estabilizaba en el resto de Europa. Mientras, los sublevados trataron de conseguir ayuda exterior, pero Austria y Prusia, que también ocupaban parte de Polonia, mal iban a prestársela. Inglaterra, donde el movimiento se veía con simpatía, no estaba dispuesta a intervenir para ver la formación de «una provincia francesa a orillas del Vístula», y Francia, en la que los alzados tenían puestas todas sus esperanzas, se limitó a votar una moción de simpatía cuando los ejércitos rusos se aproximaban a Varsovia. Los polacos, divididos entre «blancos»

y «rojos», no pudieron hacer frente al ejército imperial, y en la represión consiguiente perdieron el régimen constitucional del que hasta entonces habían disfrutado.

En Italia, la oposición liberal se vio alentada por la nueva revolución francesa, y en febrero de 1831 estalló una sublevación en la Romaña dirigida contra los métodos de la administración pontificia, que no tardó en extenderse a los ducados de Módena y Parma. Una rápida intervención austríaca restableció el orden, y el desembarco francés en Ancona, motivado por un deseo de poner trabas a la influencia de Metternich en Italia, no pasó de ser un gesto sin mayores consecuencias. En la Confederación Germánica, Metternich contó con el apoyo prusiano para reprimir los escasos movimientos de disidencia, pero a cambio tuvo que consentir que Prusia realizara la unión aduanera, de la que Austria quedó excluida. «Los Estados alemanes —escribió el canciller al emperador— formarán, de ahora en adelante, un cuerpo compacto, bajo la dirección de Prusia. Austria será considerada como un cuerpo extraño, y esta exclusión material tendrá consecuencias políticas», pero aun dándose cuenta de las cosas, la fragilidad del Imperio no le permitía otra alternativa.

7. La reforma constitucional británica y el camino hacia 1848

El reinado de Jorge IV (1820-1830) no fue una época de inmovilismo dentro de la política británica. Los sectores más liberales del partido conservador, representados por personajes como George Canning o Robert Peel (a quien deben su nombre los populares *bobbies* londinenses), impulsaron una política de reducción de las tarifas aduaneras y liberalización de las antiguas Actas de Navegación. En 1829, un ministro Wellington consiguió hacer aprobar por las cámaras el *bill* de emancipación de los católicos. Pero quedaban cuanto menos dos grandes reformas pendientes: la alteración de las leyes de cereales, que fijaban las tarifas de los granos importados a fin de proteger la producción interior, y la reforma de la Cámara de los Comunes, que con el tiempo se había convertido en muy escasamente representativa de la realidad del país.

La caída de Carlos X supuso un considerable revuelo en Inglaterra e impulsó el interés por la reforma constitucional. La subida al trono de Guillermo IV, ocurrida un mes antes, también parecía propiciar una política de cambios. Pero inicialmente no ocurrió así. En noviembre, Wellington declaraba en la Cámara que en su opinión las instituciones representativas británicas eran inmejorables, lo que hacía innecesaria cualquier reforma. La presión popular, y la división interna dentro de las filas de su partido sobre la conveniencia de mantener un conservadurismo a ultranza, dieron lugar a su sustitución por un gobierno liberal encabezado por el conde de Grey, líder de la derecha del partido *whig*. Su gobierno, el más aristocrático de los habidos en Inglaterra a lo largo de toda la centuria, acometió de inmediato la reforma de los Comunes, que tras diversas vicisitudes logró llevar ante la Cámara de los Lores en octubre de 1831. Los incidentes populares ante el rechazo de la Cámara alta, y la promesa del rey —tras comprobar que el partido conservador no estaba dispuesto a tomar el poder— de crear cuantos nuevos lores fuesen necesarios para conseguir una votación favorable, hizo que finalmente los pares se plegasen a las exigencias de los tiempos y la reforma se aprobara el 4 de junio de 1832, constituyendo, como ha destacado Woodward, un *Turning point* de la historia moderna de Inglaterra.

Lo más significativo de la reforma no fue el aumento del electorado, que pasó de 500.000 a 813.000 votantes, sino la nueva distribución de los escaños, que conllevó la desaparición de 56 distritos electorales, y la disminución de dos diputados a uno de la representación de treinta burgos. Los escaños así disponibles se distribuyeron entre las nuevas ciudades industriales.

El Acta de 1832 supuso una momentánea distensión en la presión social a la que estaba sometida Inglaterra, pero la cuestión volvió a renacer a finales de los años treinta, plasmándose en el movimiento cartista. La carta de 1838 pedía la total democratización de la vida política, mediante la instauración del sufragio universal de los varones adultos, distritos electorales homogéneos y el pago de salarios a los miembros del Parlamento, a fin de que el cargo pudiese ser desempeñado por gentes sin recursos. Aunque el cartismo se desarrolló a lo largo de varios años, su momento álgido tuvo lugar en 1842, cuando más de tres millones de firmas avalaron la petición hecha a la Cámara de los Comunes para que fuesen aceptados sus postulados. A pesar de que los firmantes venían a suponer la mitad de los varones adultos del país, la propuesta fue rechazada por 287 votos contra 49. Curiosamente, los cartistas fueron inicialmente partidarios del mantenimiento de las tarifas del grano, pues temían que sin ellas los agricultores se verían enormemente perjudicados. Su cambio de postura sobre el particular permitió que Robert Peel, primer conservador que se hace cargo del gobierno durante el reinado de la reina Victoria (1837-1901) consiguiese, aunque no sin grandes dificultades, hacer aprobar la Ley de Cereales de 1846.

Luis Felipe de Orleans, convertido en rey a los 57 años, era el hijo mayor del célebre duque de Orleans que tanto había impulsado el inicio de la Revolución francesa y que dio en hacerse llamar «Felipe Igualdad», sin que ello, ni haber votado la muerte de su primo Luis XVI, le sirviera llegado el momento para salvar la cabeza. Era el nuevo monarca hartó más constitucional en las formas que en el fondo, pues en los 18 años que había de durar su reinado siempre se las arregló para imponer su voluntad a la de sus sucesivos ministros, aunque cuidando de no comprometerse tan abiertamente en política como lo había hecho su poco pragmático antecesor. La monarquía, hasta entonces de «derecho divino», pasó a fundamentarse en la «soberanía nacional», y la bandera blanca de los Borbones fue reemplazada por la tricolor de la Revolución francesa. El catolicismo dejó de ser la religión oficial del Estado para convertirse, como en el Concordato napoleónico, en la religión de «la mayoría de los franceses». Las rentas necesarias para votar y ser votado se redujeron notablemente, sin que por ello dejaran de ser elevadas.

Si dos palabras pudieran definir el régimen de Luis Felipe éstas serían las de «monarquía burguesa», tanto por el talante del rey como por la extracción de la mayor parte de sus colaboradores. La antigua nobleza, que había servido a Carlos X, se negó a colaborar con el nuevo régimen y, apartada del poder político, empezó una decadencia que también minaría sus bases económicas. Los grandes burgueses pasaron a ocupar los resortes del Estado y de la Administración, colocados al servicio de sus intereses económicos, debidamente amparados frente a posibles alborotos populares por una milicia nacional integrada por los ciudadanos más pudientes.

Tras unos primeros años inquietos, donde se sucedieron las sublevaciones de izquierda (insurrección de Lyon) y derecha (alzamiento legitimista encabezado por la duquesa de Berry, madre de Enrique V, en Vendée), así como diversos atentados contra el monarca, el régimen pareció consolidarse y pudo conjurar sin el menor riesgo

un par de tentativas golpistas de Luis Bonaparte. Tras un breve período en que Casimir Périer, uno de los grandes hombres de negocios de Francia, ejerció enérgicamente el poder, Luis Felipe pasó a controlar de forma más directa la política, lo que le llevó a fuertes enfrentamientos con algunos de sus ministros (especialmente con Thiers), si bien en 1840 pareció encontrar un hombre de su completa confianza en la persona de Guizot, el mismo que cuando se le reclamaba la ampliación del sufragio no tenía el menor pudor en afirmar: «¿Queréis votar?: enriqueceos.» Pero esta negativa a ampliar las bases del sufragio, que provocó la oleada de banquetes de 1848, llevaría a la caída del régimen.

Entre las revoluciones de 1830 y 1848 no todo permanece quieto en Europa. La revolución de Francia, unida a la ascensión al poder de los *whig* en Inglaterra, llevó a que pronto se formaran dos bloques políticos claramente diferenciados. El formado por las potencias ya mencionadas, y el integrado por los Estados del Este de Europa. La consolidación de ambos vino sancionada por la firma de un tratado de ayuda mutua entre Rusia, Austria y Prusia (1833), y la creación de la Cuádruple Alianza en 1834 (Gran Bretaña, Francia, España y Portugal).

Aunque muchos manuales de historia universal se olviden de hablar de la península ibérica a lo largo de estos años, lo cierto es que jugó durante los mismos un papel de primer orden a la hora de consolidar el liberalismo europeo. En Portugal, la muerte de Juan VI (1826) dio lugar a una complicada crisis sucesoria. El mayor de sus hijos, don Pedro, había encabezado la rebelión del Brasil contra la metrópoli, y por tanto perdido sus derechos a la corona, pero ello no obstaba para que defendiera los de su hija, doña María de la Gloria. El segundo hijo del monarca, don Miguel, bien conocido por sus simpatías absolutistas, también reivindicó sus derechos al trono, siendo proclamado rey en 1828. Tras la fracasada sublevación de Oporto, en 1830 los pedristas, de ideología liberal, tan sólo controlaban las islas Azores, y no parecía que su causa pudiera mantenerse por mucho tiempo. Pero los sucesos de 1830 habrían de resultar desastrosos para la monarquía miguelista, pues el apoyo abierto prestado a los partidarios de doña María de la Gloria por Gran Bretaña y Francia, cambió plenamente el curso de la guerra. A mediados de 1833, tras haber perdido Oporto y Lisboa, la situación de los legitimistas lusos no era ciertamente envidiable, aunque su ejército, concentrado sobre Santarem, distaba mucho de estar derrotado.

En España, donde los intentos liberales de 1830 fueron reprimidos sin la menor dificultad, se veían con preocupación los avances del liberalismo portugués, y el gobierno de Fernando VII llegó a plantearse la posibilidad de intervenir en el país vecino para ayudar a la causa del absolutismo, aunque ello conllevarse arrostrar las iras de Inglaterra. Pero también en España había problemas dinásticos, pues aunque Fernando VII había cambiado la ley semisálica de 1713, que impedía el acceso al trono de su hija Isabel, un importante sector de la sociedad se mostraba partidario de los derechos de su hermano, el infante don Carlos, que parecía representar la continuidad del Antiguo Régimen. Las semejanzas con el caso portugués eran hartamente evidentes, y así, a la muerte de Fernando VII (29 de septiembre de 1833), el gobierno de Isabel II comienza una inflexión en su política exterior que le lleva a apoyar abiertamente a los partidarios de don Pedro. Por su parte, los partidarios de don Carlos se sublevaron en numerosos puntos y el país fue pronto escenario de una cruenta guerra civil.

En este marco debe encuadrarse el Tratado de la Cuádruple Alianza, de 22 de abril de 1834, al que ya hemos hecho referencia, y cuyo objetivo inmediato era poner

fin a la guerra civil de Portugal mediante la abierta intervención de sus firmantes. Concluida ésta con la Convención de Evora-Monte de 26 de mayo de 1834, forzada en buena medida por la presencia en tierra lusitana de un ejército español al mando del general Rodil, el tratado dejaba de ser de utilidad, y por ello, a instancias del embajador español en Londres, marqués de Miraflores, el 18 de agosto de 1834 se firmaban unos artículos adicionales que suponían el apoyo de los gobiernos de Francia, Gran Bretaña y Portugal a la causa de la reina Isabel. Aun así, la guerra carlista se prolongó hasta julio de 1840, fecha en que los últimos defensores del pretendiente se vieron forzados a refugiarse en Francia.

El papel de la Cuádruple Alianza en la implantación del liberalismo en la península ibérica es difícilmente exagerable y, a su vez, el triunfo del liberalismo en España y Portugal supuso un considerable respaldo a su avance en Europa, pues hasta entonces se hallaba implantado en muy pocos países.

8. Las revoluciones de 1848

A mediados de los años cuarenta, Europa era un continente en creciente agitación política, debido no sólo a la pugna entre absolutismo y liberalismo, sino también a la división de los liberales entre los partidarios de mantener un sistema censitario, donde el voto se hallaba muy restringido (de 35.500.000 franceses tenían derecho al sufragio 248.000, y sólo 25.000 eran elegibles) o democrático. A ello hay que unir la aparición del socialismo como fuerza de cierta relevancia y posible vanguardia de una revolución. Sin embargo, nadie parecía pensar seriamente que pudiera producirse de forma inmediata una gran explosión revolucionaria, y a ella es indudable que contribuyó de forma decisiva el malestar creado como consecuencia de la grave crisis económica que empieza a percibirse a partir de 1846. La mala cosecha de cereales obliga entonces a adquirirlos en Rusia y Estados Unidos, con la consiguiente salida de capitales de los países europeos. Los granos de exportación no lograron evitar la subida del precio de los alimentos consumidos por los obreros, al tiempo que las pésimas cosechas hicieron que los agricultores apenas consumiesen productos industriales. La salida de capitales hizo que los dueños de las fábricas no pudieran recurrir al apoyo bancario para paliar los efectos de la crisis, lo que les llevó a despedir a buena parte de sus obreros. En suma, la crisis fue tanto agrícola como financiera e industrial, lo que creó un caldo de cultivo propicio para cualquier alteración del orden.

Antes de comenzar el desarrollo de los hechos, que sólo en muy pequeña parte corresponde a este capítulo, no estará de más reseñar algunas características de las revoluciones de 1848.

a) Valor relativo de la fecha de 1848 como inicio, por la importancia que los conflictos revestían ya en algunos países en fechas anteriores: guerra civil suiza de 1847 entre los cantones católicos y protestantes; efectos de la proclamación de Pío IX, tanto en los Estados Pontificios como en el resto de Italia, etc.

b) Pese a su coincidencia temporal, se trata de fenómenos aislados. No había ninguna organización revolucionaria internacional. Problemas análogos tomaron distintas formas en cada Estado y produjeron resultados antagónicos: el mismo vocabulario, el mismo programa, encubría situaciones diferentes.

c) Decisiva falta de líderes que dieran coherencia a los movimientos. Sus dirigentes e instigadores fueron intelectuales desprovistos de experiencia política, no hombres de acción.

d) Mantenimiento del liberalismo y el nacionalismo como motivos, pero ahora con una leve complicación del socialismo (en la Europa continental había pocos lugares de concentración proletaria, y la realidad era muy diferente a la descrita por Engels para Inglaterra).

e) Mantenimiento de los grupos sociales acomodados como suministradores de insurrectos, aunque con cierto reforzamiento de la participación popular (que ya se dio en alguna medida en las revoluciones de 1820 y 1830).

f) Dependencia de la situación internacional, cuyo precario equilibrio explica el relativo éxito.

g) Éxito limitado, que se reduce a la proclamación de la República en Francia (efímera), la introducción y mantenimiento de regímenes constitucionales en Piemonte y Prusia, la abolición del régimen señorial en Austria y Hungría, y la consolidación de los nacionalismos.

La revuelta de París de febrero de 1848, si bien no fue el primero de los movimientos revolucionarios de dicho año, supuso, como venía siendo costumbre, un auténtico aldabonazo en la conciencia europea. El desencadenamiento de los hechos se produjo de forma inesperada al prohibir Guizot un banquete que la oposición política pensaba celebrar en la capital gala. El día 22 tuvo lugar un enfrentamiento armado entre las tropas y los republicanos, cuya consecuencia fue la abdicación de Luis Felipe en su nieto, el conde de París, que acompañado por su madre se presentó en la Asamblea con el propósito de hacerse reconocer como rey. Mas no hubo ocasión, pues las turbas invadieron el recinto e impusieron un gobierno provisional presidido por Lamartine con representación de antiguos orleanistas, bonapartistas, republicanos y socialistas (Blanc), que el 25 de febrero proclamó la República. El nuevo ejecutivo realizó expresos ofrecimientos de democratización, no sólo de la política (sufragio universal y Asamblea Constituyente), sino también social (abolición de la esclavitud en las colonias, derecho al trabajo, creación de «talleres nacionales» para la producción cooperativa, comisión para el estudio de las cuestiones laborales...).

La pregunta que surgía en todas las mentes era si Francia se embarcaría en la tarea de difundir la libertad por el resto de Europa. Pero Lamartine y sus colegas tenían el caos revolucionario que podía producir una guerra y las dificultades que habría para afianzar el régimen si tenían que enfrentarse a solas con la coalición que estaban empezando a formar Prusia y Rusia. Por ello se publicó el 5 de marzo un *Manifiesto a Europa* en el que se proclamaba la soberanía popular, y el derecho de cada nación a decidir su propia suerte, poniendo de relieve las intenciones pacíficas del nuevo régimen.

Aun así, la conmoción no tardó en extenderse por el resto del continente. El 27 de febrero estalló la revuelta en Baden-Baden, y en la primera quincena de marzo se extendió por Hesse, Baviera, Hannover, Sajonia, Prusia, Austria..., aunque esto pertenece ya a otro capítulo.

Bibliografía

Una visión de conjunto sobre la diplomacia europea a lo largo del período puede verse en los capítulos correspondientes de la *Historia de las relaciones internacionales*, dirigida por Pierre Renouvin, o en C. W. Crawlwy, «Relaciones internacionales, 1815-1830», en *Historia del mundo moderno*, t. IX, Barcelona, Sopena, 1980 (traducción española de la *New Cambridge Modern History*), donde también se halla E. V. Gulick, «La coalición final y el Congreso de Viena (1813-1815)», tema sobre el que resulta de obligada consulta el libro clásico de Harold Nicolson, *El Congreso de Viena, 1812-1822. Un estudio sobre la unidad de los aliados*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1963. Asimismo, pueden leerse con aprovechamiento las *Memorias de Metternich*, y las *Memorias de ultratumba*, de Chateaubriand.

Una imagen general de la ideología de la Restauración se encuentra en Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1983, 5.ª ed., y también en Jacques Droz, *Europa: Restauración y Revolución, 1815-1848*, Madrid, Siglo XXI, 1988, 10.ª ed. La obra de Jacques Godechot, *La contre-révolution. Doctrine et action, 1789-1804*, París, PUF, 1984, 2.ª ed., resulta de utilidad, pues no hay que olvidar que en estos años se escriben algunas de las obras que tendrán más influencia en el período.

Henry A. Kissinger, *Un mundo restaurado. La política del conservadurismo en una época revolucionaria*, México, FCE, 1973, analiza el papel jugado por los diversos estadistas, mientras que Reinhart Koselleck, «La Restauración y los acontecimientos subsiguientes (1815-1830)», en AA. VV., *La época de las revoluciones europeas, 1780-1848*, Madrid, Siglo XXI, 1985, 10.ª ed., ofrece un relato revisionista. Por su parte, G. de Bertier de Sauvigny ha estudiado en profundidad los reinados de Luis XVIII y Carlos X en *La Restauración*, Madrid, Ediciones Pegaso, 1980, debiéndosele también una documentada monografía sobre *La Sainte-Alliance*, París, Armand Colin, 1972, en la que se incluye una útil bibliografía comentada.

Para Gran Bretaña, y a pesar del tiempo transcurrido desde su primera edición, la obra de referencia continúa siendo la de sir Llewellyn Woodward, *The Age of Reform, 1815-1870*, Oxford University Press, 1962, 2.ª ed. En cuanto a los avatares de la península ibérica remitimos a los capítulos redactados por Antonio Pedro Vicente y Alfonso Bullón de Mendoza, en Hipólito de la Torre (ed.), *España y Portugal. Siglos IX-XX. Vivencias históricas*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 159-198.

En esta misma editorial se viene publicando una colección, Ariel-Practicum, de indudable interés didáctico, pues permite conocer los documentos principales de los distintos períodos. Para este capítulo se recomiendan estos tres libros de la colección Ariel-Practicum: Sonsoles Cabeza Sánchez-Albornoz, *Los movimientos revolucionarios de 1820, 1830 y 1848 en sus documentos*, Barcelona, 1998; Antonio M. Moral Roncal, *El reinado de Fernando VII en sus documentos*, Barcelona, 1998; y Alfonso Bullón de Mendoza, *Las guerras carlistas en sus documentos*, Barcelona, 1998.